

ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUA.
ADUANAS A LA FRONTERA.

EL

UNIDAD CONSTITUCIONAL.

LIBERAL GUIPUZCOANO

PERIÓDICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Reciben suscripciones á este periódico ; en Barcelona *A. Bergnes* ; en Bayona *Mr. Bernain* ; en Cadiz *Hortal y Compañía* ; en Cartagena *D. Vicente Benedicto* ; en la Coruña *D. José Maria Perez* ; en Girona *D. Manuel Perez* ; en Granada *D. Manuel Sanz* ; en Logroño *D. Domingo Ruiz* ; en Madrid , en la librería de *D. Ignacio Boix* ; en Pamplona *D. Manuel Longas y Ripa* ; en Santander *D. Clemente Maria Riesgo* ; en Soria *D. Pedro Marco de Ledesma* ; en Valencia *D. Maximiano Honrubia* ; en Tolosa *D. Pedro Cardenal*. Y en las administraciones de Correos. Su precio á 20 reales por trimestre en San Sebastian , y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francas.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

CHINA É INDIAS.

El almirante Bremen , habiendo recibido órdenes definitivas del lord Aucklan volvió á salir de Calcuta para la China en principios de mayo : generalmente se cree que el emperador no se dejará imponer por lo que se ha hecho hasta ahora , ni sancionará la apertura del comercio en los términos que el plenipotenciario ingles tiene orden de hacerle admitir ; por lo que serán necesarios refuerzos de tropas. Se asegura que el regimiento 55 y otros cuerpos van á embarcarse para Canton , de modo que el número de tropas en aquel punto llegue al completo de 5,000 hombres para dar un golpe decisivo.

— Las noticias de Persia son mas favorables : se asegura que el schah ha hecho la entrega de Gorian al gefe de los heratienses , allanándose así el mayor obstáculo que se oponía á la renovacion de las relaciones amistosas entre la Inglaterra y la Persia.

— El Punjab continuaba siendo teatro de los excesos del ejército y de las intrigas de la corte , aunque no se habian repetido escenas violentas despues del asesinato de los desgraciados oficiales.

ORIENTE.

Alejadria 19 de junio. — Saib-Muhib-Effendi debe volver un dia de estos á Constantinopla , y llevará cinco millones de piastras á cuenta del tributo. El Pachá ha ofrecido un tributo anual de dos millones de piastras , si se le deja libre la administracion interior del país , declarando que si no se le concede esta libertad no pagará mas que un millon. Hasta el presente no se ha tomado medida alguna para ejecutar las condiciones que le impone el último hatt-y-scherif , ni se ha disminuido el número de tropas.

— El 21 llegó á Constantinopla la noticia de la aceptacion del hatt-y-scherif del 10 por Mehemet-Ali : noticia que no ha producido grande impresion.

— Segun los periódicos ingleses y franceses la acta de la conferencia de Londres debia firmarse inmediatamente por la Francia á cuyo acto dan una grande importancia el Austria y la Prusia.

— Cierta desacuerdo reina en este momento entre la Puerta otomana y el gobierno griego. Rifaat-bey acaba de dirigir al embajador del rey Othon una nota en la cual califica la politica del gobierno griego de hostil á los intereses de la Puerta.

INSURRECCIONES DE ORIENTE.

Una correspondencia de Semlin de 29 de junio dice que ha estallado una nueva insurreccion en una pequeña ciudad de Servia , que aunque ha sido reprimida al momento la dá un caracter de gravedad la circunstancia de haberse fugado la princesa viuda de Lubizza , y haber sido arrestados su hermano , tio del principe reinante , y otras notabilidades de Servia.

La Bulgaria no está enteramente apaciguada ; los descontentos aguardan , sin duda , una ocasion favorable para reunirse.

De Trieste con fecha 4 de julio dicen que segun relacion del capitán Jacuzzi hubo en los dias 18 y 20 de junio sangrientos encuentros entre turcos y cretenses , y estos completamente derrotados han sido vivamente perseguidos en las montañas : los turcos han quemado tres lugares pasando á cuchillo á los habitantes.

En contradiccion á estas noticias dicen de Atenas con fecha 27 de

junio que las noticias de Creta son favorables : en todas las escaramuzas habian llevado ventaja los cristianos , y no hubo combate sério : Los griegos se fortifican en hombres , armas y municiones.

Manifiesto del gobierno insurreccional de Creta , á los monarcas y á los pueblos cristianos de la Europa.

Los cónsules de Inglaterra , de Rusia , de Francia , de Austria y de Grecia dirigieron á los insurgentes exortaciones para que se sometieran á su legitimo soberano , y refutando sus razones ha publicado el gobierno cretense un manifiesto que trae el *Courrier belge* , de donde se ha tomado el siguiente extracto.

« Es imposible que el gobierno ingles pueda condenar la legalidad de nuestra resistencia. El gobierno cristiano de Creta es la espresion sincera de la voluntad de toda la poblacion de esta isla que ha permanecido fiel á la ley del salvador ¿ Tiene el gobierno actual de Inglaterra mejores bases de legalidad ? Nació de la revolucion de 1688 , que privó á los Stuardos del trono británico ; y qué diferencia sin embargo entre el gobierno bárbaro de los otomanos , y el de los Stuardos , mas desgraciados que culpables ! No : la Inglaterra fiel á los principios de su existencia política , la Inglaterra que ha proclamado la idea sublime de la libertad civil y religiosa ; la Inglaterra este suelo clásico de la libertad legal no condena á los cretenses que combaten por la religion , por la libertad , y la legalidad cristiana.

« Es imposible que la Rusia ligada con nosotros por la comunión de la fe ortodoxa , pueda considerar como un crimen nuestra resistencia contra los infieles. El Czar ¿ no es el protector de la fe cristiana oriental ? No ha jurado ante los altares defenderla contra sus enemigos , y particularmente contra el islamismo que tanto daño ha hecho á la iglesia y á los fieles ? La emperatriz Catalina ¿ no llamó á nuestros padres á las armas contra el enemigo comun de nuestra religion ? El Czar Nicolas no ha tomado las armas para vengar la fe ultrajada por los bárbaros otomanos ? Y existiría su imperio , si hubiesen creído la legitimidad del Khan de los tartaros , á quien la Rusia pertenecia por el mismo derecho que la Creta puede pertenecer al Sultan , es decir por el de la fuerza brutal ? No ; la Rusia jamas llamará rebeldes á los que combaten en nombre de Jesucristo contra los musulmanes. La religion cristiana orthoxa es la base del imperio ruso y el Czar sabrá preservarla de profanacion !

« Es imposible que el gobierno frances , hijo de la revolucion de 1830 , pueda invocar contra los cretenses la legalidad de la dominacion turca. Carlos X era un principe humano y religioso , y sin embargo la Francia se armó contra él para defender su libertad amenazada por las ordenanzas de julio , y el gobierno turco ha hollado todas las leyes divinas y humanas ! La Francia se gloria de sus luchas por la libertad , y podría concebir el sacrilego pensamiento de condenar la santa lucha de los cristianos como una lucha sin gloria ? No : el que así habla no es frances. El consul ha firmado su desnaturalizacion en la carta que nos ha dirigido , á los insurgentes de Creta !!

« No ; la Alemania que ha elevado un monumento colosal á Hermann , su libertador del yugo romano , que era un yugo civilizador , no condenará á los hijos de Minos que , invocando el santo nombre del Salvador , se levantan contra un yugo embrutecedor !

« En fin es imposible , y sabemos positivamente lo contrario , que la Grecia no vea en nuestra empresa mas que una loca tentativa , y que quiera aplicarnos epitetos que tan en el corazon la herian cuando en 1821 se aplicaban á ella misma.

« Convencidos por todos estos motivos de que los cónsules en Canea no han obrado conforme á sus instrucciones , que por debilidad han espresado sentimientos contrarios á los de los gobiernos y pue-

bles que representan, apelamos solemnemente contra su juicio al tribunal supremo de la opinion pública del mundo civilizado; apelamos á los cristianos á todos los hombres generosos de la Europa, no de boca sino de corazon. Y á esta apelacion unimos la declaracion que hacemos ante Dios y ante los hombres que, martires de la fé, hemos jurado al pie de la cruz libertadora, morir antes que someternos de nuevo al yugo de los bárbaros.

« Si, pues, recibiereis la noticia de que el *orden se ha restablecido* en Creta por los turcos, y por sus *fieles aliados cristianos*; entonces orad por los cretenses que ya habran cesado de existir, y que justificaran ante el Eterno su conducta conforme á sus santas leyes, que habran lejitimado con su sangre, como sus hermanos los mártires de la Bulgaria, y como sus venerables hermanos del Libano muertos en otro tiempo por los bárbaros, mientras arrodillados ante los altares del Señor, imploraban sus bendiciones para los cristianos de Europa que los abandonaban! Que la misericordia del Señor os alcance como á nosotros! — El directorio gubernamental. — *Dr. Choeritis* presidente. — *Ch. Roussos Bourdoubakis*. — *L. Condaxakis*. — *Bistakis*. — *Chrisophopoulas*, consejeros. — *S. L. Choeritis*, secretario. — Dado en Biza de Apokorona el día de santa Gliceria, 25 de mayo de 1841. »

RUSIA Y POLONIA.

Del 28 de junio. Al paso que las fronteras del Oeste no tienen mas que las guarniciones ordinarias, en Polonia y en las provincias del mediodía no cesa el movimiento de tropas, cuyas medidas no son ordinarias. Parece que la Rusia quiere concentrar fuerzas considerables en la Besarabia, cuya congetura se justifica por la continuacion de los alborotos de las provincias vecinas de la Turquía. Los militares en general juzgan que el gobierno otomano debe desquiciarse por momentos, y los boyardos de la Moldavia y de la Valaquia miran á la Rusia como la heredera natural del gobierno de su país: suspiran sin embargo por un reino independiente bajo la soberania del príncipe Leutemberg. Tienen una esperanza de que las potencias de la Europa no emplearán sus tropas contra sus correligionarios, para sugetarlos al yugo de la media luna, y no dudan concluir con los ejércitos turcos si los dejan solos. Si estas congeturas son bien fundadas, á pesar de todos los protocolos el Oriente no tardará en ser teatro de importantes revoluciones.

COLONIA DE AFRICA.

La expedición ha concluido su campaña de verano. No ha llegado á Saida que parece está destinado como objeto de la campaña de Otoño. Apenas en todo el país que ha recorrido ha hallado mas resistencia que simples tiros de guerrilla, que le han causado poco daño; pero ha traído considerable número de enfermos, que parece llegan á quinientos, sin contar con los que ya antes se retiraron desde Mascara y Mostaganen. Ha recogido cantidad considerable de trigo, ganado y mulas: ha arrasado y quemado mieses que no podía recoger y entre hombres, mugeres y niños ha conducido unos cien prisioneros, á lo que, á lo menos ostensiblemente, se reduce hasta ahora el fruto de la expedición.

INGLATERRA.

El *Morning-Chronicle* reproduce la parte del discurso de lord Palmerston á los electores de Tiverton, relativo á la Francia en los términos siguientes. « En Africa el ejército frances, lo digo con sentimiento se ha deshonrado por la naturaleza de sus operaciones. Los Franceses atacan al improviso á los habitantes del campo, cautivan mugeres y niños, y matan á todo hombre que no puede huir: arrebatan rebaños y caballos indígenas, destruyen las mieses, y queman todo lo que no pueden llevar. Y que resulta de aquí? Mientras en la India nuestros oficiales viajan sin armas, en medio de las poblaciones mas salvages, un frances no puede alejarse de su puesto sin esponerse á ser muerto y horriblemente mutilado. Los franceses habian anunciado que colonizarian á Argel, pero hasta el presente no ocupan mas que posiciones militares. En la India nosotros tenemos las simpatias de las poblaciones: en Africa por el contrario los Franceses son detestados, y los indígenas arden en deseos de vengarse. Esta es una nueva prueba de que, aun en este mundo, la providencia reserva un justo castigo á la injusticia y á la violencia, mientras que la justicia y la humanidad reciben infaliblemente su recompensa »

Los periódicos franceses se resienten vivamente de esta filípica tanto mas cuanto que aparece en boca de un hombre de estado, y no se quedan cortos por su parte en recordar escesos cometidos por los Ingleses en la Siria, en la China y otros puntos.

— El *Globe* hace las reflexiones siguientes acerca de las elecciones. La mayoría, debida á los manejos de los Toris, producirá entre los intereses respectivos de los partidos la colision mas encarnizada que hasta ahora se haya visto en el parlamento. Los liberales presentarán una minoría formidable que llegará cuando menos á trescientos votos: su fuerza se acrecentará por su union, y las medidas que querran obligar á aceptar al gobierno serán las mismas por los que han apelado al país, y que el interes privado de ciertas clases á hecho ilusorias. La masa del pueblo se alistará entonces de parte de la oposicion. Las clases obreras inundarán al parlamento con peticiones,

pidiendo las leyes que defiende la oposicion, y escaltada por las privaciones que se le harán sufrir, se proparará á los actos que son el ordinario resultado de la opresion. Muchos de los partidarios del futuro primer ministro no aprueban la escala de la tarifa de derechos de donde provendran divisiones y deserciones. Su presupuesto presentará un aumento de impuestos, origen cierto de embarazos para un gobierno nuevo y precursor infalible de su impopularidad y su caída. La falta de union en el gabinete, los elementos de discordia que sabemos existen entre muchos de sus adherentes, la predileccion bien conocida de la soberana á favor de los ministros á quienes reemplazan, todas estas causas unidas presentan para el próximo ministerio una serie de dificultades, tales que jamas se han presentado á ningun partido al llegar al poder, y ante los cuales es imposible pueda mantenerse mucho tiempo.

FRANCIA.

Los alborotos de Tolosa de Francia han adquirido un caracter de gravedad, que debe llamar la atencion del gobierno frances.

La causa motiva parece ser la rectificacion, que cada cinco años se hace en Francia de los censos de la contribucion llamada moviliaria ó sobre muebles, que hasta ahora se verificaba por las municipalidades. El ministro actual, teniendo sin duda motivos para desconfiar de la indulgencia de las municipalidades, ha querido que esta operacion la verifiquen los agentes del fisco, y como esto dá lugar á pesquisas bastante odiosas en realidad, la nueva medida del ministerio ha sido en general mal recibida en los departamentos. Muy fuerte debió ser la oposicion que se preparaba en el departamento del alto Girona á esta medida, cuando por consecuencia de representaciones de la municipalidad de Tolosa el prefecto la suspendió, dando cuenta de los motivos al ministerio. Este reprobó la conducta del Prefecto y le destituyó, nombrado en su lugar á M. Mahul.

El resultado de esta disposicion del ministerio ha sido la dimision que hicieron los Maires y otros individuos de la municipalidad de Tolosa de sus destinos. El pueblo festejó con solemnes serenatas al prefecto destituido, y á los municipales dimisionarios y se preparó á recibir con concerradas al nuevo prefecto.

El día 8 numerosos grupos se reunieron con efecto para dar la propuesta concerrada, pero fuerzas militares que tenia preparadas el prefecto cargaron bruscamente sobre ellos, y los dispersaron causando bastantes heridos y desgracias, y arrestaron sobre un centenar de personas. Los días 9, 10 y 11 transcurrieron sin que hubiese desórdenes considerables, aunque se notaba cierta sorda efervescencia, y los tiradores de Vincennes, que se habian distinguido en las cargas que se dieron contra el pueblo, eran silbados é insultados en todas partes.

El día 12 por la mañana se aumentaron los sintomas de agitacion: á cosa del medio día un gran numero de operarios, abandonando sus talleres recorrieron á escitar á sus compañeros; se reunieron en la esplanada, y dividiéndose desde allí, levantaron barricadas en diversos puntos, desempedrando las calles. En estos momentos el prefecto salió en carruaje de su casa acompañado del fiscal general, y siendo recibido á pedradas se vió precisado á retirarse. Diose orden á las tropas para que avanzasen contra las barricadas, mas un granizo de piedras y tejas arrojadas desde las casas las obligó á retirarse. A las 5 y media de la tarde un gran número de oficiales de la guardia nacional se presentaron á la municipalidad, ofreciendo sus servicios. Los oficiales municipales que pasaron á conferenciar con el prefecto sobre el particular fueron tambien recibidos á pedradas, pero en cuanto se les reconoció se les dejó libre el paso. Obtenida la autorizacion para convocar la milicia algunos nacionales que se presentaron espontaneamente bastaron para calmar la irritacion popular: formada la guardia nacional cubrió algunos puntos, y contuvo á los revoltosos que estaban derribando las puertas de las cárceles; pero fue necesario poner en libertad á los arrestados de los días anteriores, y el prefecto haciendo dimision salió de Tolosa de incognito, anunciado lo cual se calmó algun tanto el populacho. Los perturbadores derribaron el telégrafo de Tolosa y el de Blagnac.

El 13 M. Frizac tomó posesion de la prefectura, pero el pueblo exigió que saliese tambien de Tolosa el fiscal general, y asegurando los nacionales que habia salido ya, convinieron en despachar un comisionado que reconociese la casa para cerciorarse de ello, y habiéndose asegurado de su marcha, prorrumpieron en gritos de viva la guardia nacional; abajo el prefecto Mahul; abajo el fiscal; abajo Human; fuera el ministerio del estrangero.

El 14 Tolosa se mantenía tranquilo, pero habia agitacion en los pueblos circunvecinos, y por todas direcciones se dirigian tropas á aquel punto.

Dos batallones del 38 de linea salieron el 16 de Bayona para Tolosa, y existe una grande ansiedad acerca del giro que tomará este negocio.

El gobierno ha destituido al prefecto Mahul por haber abandonado su puesto nombrando en su lugar á M. Bocher que tomó posesion el 16: desde entonces reina la tranquilidad, y acuden tropas.

— El protocolo para la clausura de los Dardanelos se firmó en Londres en la maña del 13.

ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN 20 de Julio.

El arreglo ó modificacion de fueros prevenido por el art. 2.º de la ley de 25 de octubre de 1859 ¿tendrá efecto en la presente legislatura? Cumplirá el gobierno, con lo que aquella ley le previene, durante ella? Si la mente del gobierno se esplica ó interpreta por el decreto comunicado por gracia y justicia en 12 de Junio, ordenando que las provincias vascongadas envíen comisionados dentro de cuarenta dias contados desde 1.º de julio, deberíamos concluir que el gobierno no trata por ahora de cumplir con lo que aquella ley dispone. Pero esplicaciones posteriores del mismo gobierno dan ya diferente idea de sus intenciones; las provincias por otra parte ya no parece que esquivan la cuestion; y los intereses, tanto materiales como morales, de la nacion en general, y del pais vascongado en particular, reclaman con tanto imperio un pronto término á la actual situacion precaria é incierta, que parece que el gobierno no puede demorarle por mas tiempo.

No parece sino que los comisionados de las provincias vascongadas, para tratar de la modificacion de fueros, aguardaban á que el gobierno diese el decreto de 12 de Junio que dejamos citado, para anunciar al gobierno, si ya antes no tenia noticia, su presencia en Madrid, de la manera que lo hicieron en el *Corresponsal* del 19 del mismo mes, que es como si le hubiesen dicho.—Llamas á los comisionados de las provincias, cuando los tienes á tu lado: con ese paso, pretendes sin duda inculpar á las provincias por la tardanza en cumplir con la ley; pues sépase que si ya no se ha verificado, ó á lo menos no está muy adelantado el arreglo foral, no es por falta de ellas.—A tan poco rebozada indirecta no era facil hacerse el desentendido; asi es que el gobierno en la sesion del congreso del 25 del mismo mes manifestó que, habiendo sabido que habia comisionados de las provincias en Madrid, los habia llamado para poner término á la cuestion, y ademas habia nombrado una junta para discutir esta grave materia: con efecto la junta se nombró, y parece que ha tenido varias conferencias.

Sin embargo pasan dias, pasan semanas, va á pasar un mes, y todavia no se anuncia el proyecto de ley, no se anuncia trabajo alguno!.... Y la estacion abanza, y las cortes han resuelto ya las cuestiones capitales, y van discutiendo las leyes mas importantes y los presupuestos, y el pasillo que llevan indica una próxima suspension de sesiones!... Del celo de los individuos que componen la junta no podemos dudar; los comisionados de las provincias han dicho al público que en ellos no consiste el entorpecimiento; el señor de Olano, uno de los comisionados, ha declarado que no tiene dificultad en hacer un pacto, que simplifica extraordinariamente la cuestion, y puede resolverse en pocas horas; En qué consiste pues que se demore tanto? Será porque se la considere cuestion secundaria y de poca importancia? No la juzgaba así la junta de Aranceles.

En la consulta que elevó al gobierno en 12 de noviembre de 1855, entre otras cosas dignas de llamar la atencion de los representantes de la nacion, decia la junta de aranceles. «Mantener « los impropriadamente llamados fueros, es lo mismo que abandonar « las provincias vascongadas para puro beneficio de los estran- « geros, para hermanarse con ellos mercantilmente y tenerlos « mas cerca en sus relaciones: al mismo tiempo que las aleja, « emancipa y aun estraña del comercio español.» Mas adelante presenta un cuadro por el que se demuestra que el perjuicio que el desconcierto foral causa al Erario, es de 42,572,985 rs, en cuya cantidad figura el ramo de aduanas por 20,945,565 rs. La junta de reforma de abusos en las provincias vascongadas calculó en 40 millones el producto anual de estas aduanas trasladadas á la frontera. Hablando de los desfalecos que causa el contrabando por las provincias vascongadas dice la junta de aranceles en la consulta citada. Si el puerto franco de Cadiz «siendo de « media legua cuadrada, con intervencion y vigilancia del go- « bierno dentro y fuera del local franco, bajaron las rentas de « aduanas y tabacos 26,511,172 rs. término medio en año co- « mun ¿á cuanto no subirá esta baja en un pais franco de 455 « leguas cuadradas, con una frontera de mas de 70 leguas cua- « dradas, sin intervenir ni vigilar el gobierno interior ni este-

riormente la calidad, cantidad y circunstancias de este comercio? »

Las cortes actuales se distinguen por un ardiente celo por la dignidad é independencia de la nacion, por su solicitud por las economias, y por el esmero con que procuran nivelar los gastos con las entradas, y estas indicaciones nos persuadimos que bastarán para fijar su atencion y convencerles, de que la cuestion de fueros es capital, es de primera importancia, porque ella sola, bien resuelta, debe producir tal vez mas ventajas al erario, que todas las economias hechas y propuestas en esta legislatura, y su patriotismo no permitirá que quede postergada, cuando tan enorme déficit pesa sobre el tesoro.

Cierto apego á anticuados abusos, ó ideas en nuestro concepto erroneas y equivocadas, son causa de que los verdaderos intereses del pais vascongado, como nosotros los entendemos, sean desconocidos ó poco atendidos por sus gobernantes; pero el ayuntamiento constitucional de San Sebastian emplea el mas activo y vijilante celo en promoverlos. Dijimos en nuestro número 148, que alarmado con el nuevo llamamiento de comisionados habia dirigido observaciones á los suyos, ofreciendo publicar aquel documento: hoy tenemos la satisfaccion de cumplir esta oferta. Sabemos que el ayuntamiento se dirigió al mismo tiempo á la diputacion de Navarra, escitándola á coadyuvar sus esfuerzos, y no dudamos que aquella patriótica corporacion identificada en ideas y en intereses con los de esta ciudad contribuirá por su parte á lograr el fin propuesto. El ilustrado patriotismo de los comisionados de una y otra corporacion corresponderá dignamente á la confianza que ha merecido; y tantos elementos y tantos intereses reunidos, de esperar es que consigam conjurar esa fatalidad que preside á esta cuestion, llevándola á pronto y buen término.

La comunicacion del ayuntamiento de esta ciudad á sus comisionados dice así:

Este ayuntamiento constitucional habia visto pasar un gran número de meses, despues de publicada la ley de 25 de octubre de 1859, sin que fuese cumplido su art. 2.º, destinado á fijar la condicion política de esta provincia, modificando sus instituciones forales de modo que las hiciera mas compatibles con la unidad constitucional del Reino. No lo habia visto sin sentimiento penoso, porque de la tardanza sufrían todas las clases, y sobre todo la industria fabril y el comercio que no pudieron tener vida y movimiento mientras durase una situacion precaria, y el porvenir se presentase sin certeza. Las oscilaciones que los poderes del Estado sufrían por causas harto conocidas esplicaban hasta cierto punto el atraso que sufría la egecucion de la ley. Pero constituido en la Regencia única un gobierno que parecia encerrar todos los elementos de prestigio, firmeza y vigor que pudieran desearse, creyó y esperó que iba á tener término un estado tan penoso, en que padecian no menos los intereses morales que los materiales del País. Creyó que sin continuas escitaciones á las diputaciones forales, dando acaso por sobradas las ya hechas, para que enviasen sus comisionados, procedería á lo que tan imperiosamente reclamaban las necesidades mismas de las provincias vascongadas y la observancia de la ley.

En este estado ha sabido el ayuntamiento, no sin afligirse, que el gobierno habia hecho un nuevo llamamiento de comisionados para mediados de agosto, que segun enseñaban los antecedentes no haría verosimilmente mas que renovar dilaciones. Y cuando esta circunstancia le tenia tribulado, ha venido á tener noticia de que se hallaban en la capital los comisionados llamados, y que por un comunicado al periódico titulado *el Corresponsal*, no solo revelaban ellos mismos su existencia allí, sino que aun provocaban al gobierno presentándolo como único causante de la demora.

Siendo esto así, parecería que no habria motivo plausible para dejar pasar el nuevo término que el gobierno señalaba para la ida de ellos á la corte, y que pudiera oírlos desde luego, y aprovechar de la legislatura actual para dejar fijada la suerte política de las provincias.

Estas consideraciones determinan al ayuntamiento á desear y rogar á V. SS. que si las apreciase como él, y no hallasen inconveniente, se acercasen á los Sres. diputados por Navarra, cuyos intereses en esta parte uniforman con los de las provincias y en union con ellos espusiesen al ministerio la inutilidad de esperar otros dos meses mas, antes de poner mano en el cumpli-

miento del art. 2.º de la ley de 25 de octubre, que tanto interesa al País y á la generalidad del Reino.

Dios guarde á V. SS. muchos años. San Sebastian 25 de junio de 1841.

Fiados en la lijera indicacion del extracto de las sesiones de las juntas de Guipuzcoa, dijimos en nuestro último número que habian circulado instrucciones para impedir el contrabando. Dudábamos desde luego de la eficacia de esas instrucciones, y un ejemplar de la misma circular havenido á confirmarnos en la idea, de que no es mas que uno de aquellos medios que se llaman de *cubrir el expediente* para adormecer al gobierno.

En la circular solo se habla del contrabando que se hace á las provincias del interior; pero, ¿no son igualmente justas y fundadas las quejas del gobierno por el contrabando que se hace á estas mismas provincias vascongadas, introduciendo libremente toda clase de géneros prohibidos? Desde cuando, y por qué ley, privilegio, ó esencion, es lícita la introduccion en Guipuzcoa de salitre, azufre, algodones y otros géneros de *contrabando*? Las palabras *contrabando*, *mercaderias ilícitas* ¿serán en el fuero palabras vacias de sentido y sin aplicacion alguna? Si son aplicables á ciertos y determinados artículos ¿qué instrucciones se han dado, que medidas se han adoptado para impedir su introduccion? Ninguna.

No estamos en manera alguna por medidas aisladas para impedir el contrabando, porque mientras permanezcan abiertas la frontera y las costas juzgamos que, ineficaces para evitar el mal, serian fecundas para producir la inmoralidad, y vejaciones y atropellamientos al comercio lícito y de buena fé. Solo las aduanas establecidas en las fronteras y costas con reglas fijas, y sujetas á formas que alejen arbitrariedades, pueden poner un saludable freno al contrabando, dando al mismo tiempo garantías, é inspirando confianza y seguridad al comercio de buena fe, que no puede tener vida sin esas garantías, y sin esa confianza. Pero es extraño sobremanera que, cuando se ostenta una susceptibilidad inoportuna porque se diga que las costas y fronteras están libres, aun para la introduccion de materias que por la aplicacion que puede darse á ellas son hasta sospechosas, no se adopte siquiera una medida para impedir la introduccion de esas mismas materias sospechosas, como puede verse por la circular que dice así.

«Junta general de la M. N. y M. L. provincia de Guipuzcoa. —Circular. —Siendo muchas y muy fundadas las quejas que tiene el gobierno de S. M. sobre el contrabando que se hace á las provincias del interior, y deseando yo en cuanto pueda contribuir de mi parte al objeto que él se ha propuesto al dictar la Real orden de 21 del corriente que trata del mismo asunto; he resuelto prevenir á V. como lo hago por esta circular, que respetando las franquicias de que goza esta provincia, redoble su vigilancia en ese punto á fin de esterminar el contrabando, persiguiéndolo por todos los medios que estén á su alcance, y decomisando los artículos que puedan ser habidos con vicio preparado para su fraudulenta introduccion en las provincias contribuyentes de la Monarquía.

Dios guarde á V. muchos años. De mi junta general en la N. y L. villa de Segura á 5 de julio de 1841. — Domingo de Alcorta. — Por la M. N. y M. L. provincia de Guipuzcoa, su secretario, Ramon Guereca. — Sr. alcalde de....»

CORTES.

El senado en la sesion del 12 desechó el descargo de la comision que opinaba no deberse aprobar el proyecto remitido por el congreso concediendo la autorizacion para abrir un canal de riego con las aguas del Guadarrama.

En la sesion del mismo dia por la noche en el congreso presentó el ministro de la gobernacion cuatro proyectos de ley 1.º sobre fundar nuevas poblaciones: 2.º sobre instruccion pública: 3.º y 4.º sobre pensionar á varias viudas de nacionales y conductores de correos muertos por la faccion.

Se dió principio á la discusion del proyecto de ley sobre dotacion del culto y clero, y terminada sobre la totalidad se acordó pasar á la de los artículos y en la del 13 se aprobaron hasta el 3 inclusive.

Siguió la discusion de presupuestos del ministerio de la gobernacion que acabó de aprobarse en la del 15, habiendo sido desechadas gran número de emiendas propuestas, y entre ellas la que tenia

por objeto reunir las jefaturas políticas de 2.ª y 3.ª clase con las intendencias.

En la sesion del 16 se aprobó el arreglo foral de Navarra. Tambien quedó aprobada y pasó al senado la ley para la dotacion del culto y clero. Se concedió á S. M. la reina madre la cantidad de 3,900,000 rs. arreglado á las capitulaciones matrimoniales.

Una adiccion diestramente propuesta por el señor Sagasti al artículo 16 del arreglo foral de Navarra, provocó al gobierno á dar esplicaciones acerca del cumplimiento de la ley de 25 de octubre, y de la traslacion de las aduanas á las fronteras y costas de las provincias vascongadas y dijo

«El señor ministro de estado que como ya manifestó en otra ocasion, el gobierno no descansa en union con los comisionados de las provincias, para terminar cuanto antes el arreglo definitivo de los fueros; por lo que promete al señor Sagasti que muy pronto habrán cesado los males que ha lamentado, y quedará cumplida la ley de 25 de octubre que con tanto celo reclama S. S.»

No podemos menos de manifestar nuestras mas sincera gratitud, al señor Sagasti, que ha provocado, y al señor ministro que ha hecho tan solemne promesa, de la que tomamos acta.

Resoluciones del gobierno. — El regente del reino ha dado su sancion á la ley de las còrtes, autorizando al gobierno para que con la brevedad posible ponga en planta en la península é islas adyacentes, á escepcion de las Canarias, los aranceles de importacion del estranjerero, de América y de Asia, el de esportacion del reino y la ley para la ejecucion de todos.

—El *Hablador Patriota* dice que no tienen fundamento las noticias alarmantes que algunos periódicos han esparcido acerca de la tranquilidad de Barcelona y de Ceuta: desmiente las voces de disolucion de ministerio; así como el desembarque de puñales, y conflictos de la autoridad con el cònsul ingles de la Habana, y pone en duda nuevos insultos á la independendencia nacional que se suponen hechos en Algeciras.

—Parece que un proyecto de ampliacion de amnistia á los carlistas emigrados ha obtenido ya la aprobacion de los ministerios á cuyas dependencias ha pasado á informe, y parece regular quede pronto adoptado en consejo, y sea presentado á la sancion del ilustre regente. Dicese que alcanzará hasta los coroneles inclusive.

—El nuevo tutor de S. M. ha sido presentado por el Sr. presidente del consejo de ministros al Regente del Reyno; la entrevista fue muy espresiva y muy satisfactoria.

—Parece que habrá en Palacio reformas juiciosas.

—Escriben de Vigo con fecha 7 del actual que en las aguas portu- guesas se ha presentado una escuadrilla que infunde sospechas respecto á nosotros. Dicen algunos que es rusa; pero otros aseguran que es inglesa, y que lleva el intento de establecer en las islas Baleares un hospital. Si tal noticia fuese cierta, conviene mucho vivir alerta y no acceder á pretensiones que pudieran sernos fatales.

En Oyarzun y en Legorreta han sido arrestadas algunas personas indiciadas de falsos monederos: se han hallado los moldes y otros enses, y la causa se sigue en el juzgado de primera instancia de esta ciudad.

—En la tarde del 15 un soldado frances del destacamento de Endaya desertó; el sargento del puesto viéndole pasar á nado el Vidasoa, se hecho en un bote con algunos soldados y pasó á la parte de Fuenterrabia para apoderarse del desertor; venian sin fusiles. Los marineros de Fuenterrabia les hicieron ver de una manera algo tosca que se hallaban en tierra estrangera, y volvieron con las espaldas calientes y sin el desertor. Sabemos que el capitán general ha reclamado con energia contra esta violacion de territorio.

BOLSA DE PARIS DEL 16 DE JULIO.

Fondos.	Cambios á 90 dias fecha.
Tres por ciento . . . fr. 76 40.	Londres . . . fr. 25 12 1/2
Cinco por ciento . . . 114 40.	Madrid 15 47 1/2
Activa . . . 21 1/4 21 20 3/4 1/2	Cadiz 15 50
3/4 7/8 3/4.	Bilbao 15 35
Pasiva 4 3/4.	

BOLSA DE LONDRES DEL 14 DE JULIO.

Tres por ciento consolidado	89 1/2.
Cinco por ciento de España	20 1/4.
Tres por ciento portugues	00
Cinco por ciento id.	29 7/8.
Cambio sobre Paris	25 62 1/2 á 67 1/2.

San Sebastian imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.